

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### MADRID

###### PERSONAL

**Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública**  
**Coordinación General de Recursos Humanos**  
**Dirección General de Relaciones Laborales**  
**Subdirección General de Incompatibilidades**  
**y Régimen Disciplinario**

##### NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la propuesta de resolución del expediente disciplinario número 18/2008, seguido a don David Jorda Anero, con documento nacional de identidad número 2.637.287, que podrá ser retirado por el interesado en el Negociado de Evaluación de la Responsabilidad Administrativa, sito en la calle Bustamante, número 16, planta 3E, disponiendo el mismo de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación, para la presentación de las alegaciones oportunas a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, a 27 de enero de 2009.—La instructora, Ana Díaz Rubio.  
 (02/1.762/09)

##### MADRID

###### PERSONAL

**Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública**  
**Coordinación General de Recursos Humanos**  
**Dirección General de Relaciones Laborales**  
**Subdirección General de Incompatibilidades**  
**y Régimen Disciplinario**

##### NOTIFICACIÓN DE CITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de citación a comparecencia de don Alejandro Carbonero Martínez, con documento nacional de identidad número 2.514.305, en el expediente disciplinario número 61/2008, para que pueda personarse en los diez días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación en el Negociado de Evaluación de la Responsabilidad Administrativa, sito en la calle Bustamante, número 16, planta 3E (en horario de nueve a catorce), ya que, habiendo intentado la notificación en su último domicilio conocido, no ha podido practicarse.

Madrid, a 30 de enero de 2009.—La instructora, Natalia Torrente Rioboo.

(02/1.761/09)

#### MADRID

###### URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda**  
**Dirección General de Ejecución y Control de Edificación**  
**Servicio de Conservación y Edificación Deficiente**  
**Departamento de Intervención en la Edificación**

###### ANUNCIO

Número de expediente: 711/2008/08689.

Se ha emitido informe con fecha 29 de enero de 2009 por los técnicos adscritos al Departamento de Intervención del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente, en el que se pone de manifiesto lo siguiente:

“Se trata de un edificio de planta rectangular, formado por un cuerpo exterior de tres alturas con dos viviendas en planta baja y una vivienda por planta en las superiores y dos hileras de viviendas adosadas de una planta en patio interior a derecha e izquierda. El ala izquierda está dividida en dos tramos separados, con dos viviendas aparentemente deshabitadas y en estado de abandono cada una. El ala derecha dispone de tres viviendas. Constructivamente las viviendas interiores están compuestas por cubiertas a un agua a base de pares y tirantes de madera sobre muros de fábrica de ladrillo y teja cerámica plana sobre rastreles como elemento de cobertura. Las diferentes fachadas se terminan en enfoscado pintado.

Se realiza visita de inspección a la finca de referencia, comprobándose que los daños existentes en el cuerpo anterior lateral izquierdo son mayores que los descritos hasta la actualidad, ya que, al parecer, las nevadas de los días precedentes han ocasionado el derribo de otra parte de su cubierta.

También se observa el mal estado del cuerpo de edificación posterior lateral izquierdo, que actualmente no posee cubierta, ya que está desmoronada sobre su interior, apareciendo gran cantidad de escombros.

En consecuencia, dado el estado de peligrosidad en el que se encuentran los cuerpos de edificación laterales de la izquierda, tanto anterior como posterior (se adjunta plano), se estima que se debe decretar la ruina inminente de las mismas, siendo, por tanto, una ruina inminente parcial”.

A la vista de lo expuesto, el director general de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por su resolución de fecha 4 de febrero de 2009, ha dispuesto lo siguiente:

1. Declarar el estado de ruina física inminente los cuerpos de edificación laterales de la izquierda, tanto el anterior como el posterior, de la finca número 5 de la calle La Alfalfa, de esta capital, en aplicación de lo establecido en el artículo 172 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 43 y 57 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, publicada íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de noviembre de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 278), modificada por acuerdo plenario de fecha 30 de enero de 2003 y aprobada definitivamente en sesión plenaria de fecha 22 de diciembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 37, de 13 de febrero de 2004).

2. Requerir a la propiedad de la finca número 5 de la calle La Alfalfa, de esta capital, para que, bajo dirección facultativa y en el plazo máximo de cinco días, proceda a la demolición de los cuerpos

de edificación laterales de la izquierda declarados en estado de ruina física inminente, debiendo comunicar la identidad de la dirección facultativa responsable en el plazo de cuarenta y ocho horas, de conformidad, asimismo, con lo dispuesto en los artículos 172 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 58 de la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, de 22 de diciembre de 2003.

Se significa a la propiedad de la finca de referencia que, en caso de incumplimiento a este requerimiento, la demolición de los cuerpos de edificación laterales de la izquierda, declarados en estado de ruina física inminente, se realizará en ejecución subsidiaria a costa de la propiedad, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza sobre Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las Edificaciones, de 22 de diciembre de 2003, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la referida Ordenanza, se deberá dar cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno y al Pleno de la Junta Municipal de Distrito de Tetuán.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Coordinadora General del Área de Urbanismo, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 6 de febrero de 2009.—El jefe del Departamento de Intervención en la Edificación, L. Carlos Molina Arteche.

(01/451/09)

## ALCOBENDAS

### CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas. Contratación-Patrimonio. Número de expediente 351/2009.

2. Objeto del contrato: contrato de servicios consistente en ejercer la dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de remodelación del parque de Galicia, en Alcobendas.

3. Tramitación: urgente. Forma: procedimiento abierto.

4. Tipo máximo de licitación: 107.030 euros, sin IVA. El importe correspondiente al 16 por 100 de IVA es de 17.124,80 euros, ascendiendo el total a 124.154,80 euros.

5. Garantía provisional: la cantidad correspondiente al 3 por 100 del precio de licitación sin IVA, que asciende a 3.210,90 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Contratación-Patrimonio, plaza Mayor, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas. Teléfono 916 597 600. Fax 916 597 620.

También podrá consultarse en la página web: [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)

7. Presentación de ofertas:

a) Hasta las catorce horas del octavo día natural a contar desde el siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.

8. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (se considerará inhábil el sábado).

Si la documentación estuviera completa se procederá seguidamente, en acto público, a la apertura de la documentación técnica.

Si hubiera que requerir subsanación de documentación, la apertura de la documentación técnica se publicará en la web municipal con al menos veinticuatro horas de antelación.

Apertura de documentación económica: se publicará en la web municipal con al menos veinticuatro horas de antelación.

9. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

10. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 900 euros.

Alcobendas, a 13 de febrero de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/457/09)

## ALPEDRETE

### CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Junta de Gobierno Local, adoptada el día 6 de febrero de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras, por lotes, de adecuación y mejora de viales urbanos conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Alpedrete.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
  - c) Número de expediente: 2/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: mejora del firme de la calzada, encintado con bordillo de calles, acondicionamiento de aceras, renovación de algunas canalizaciones de alumbrado y una pequeña obra de saneamiento.
  - b) División por lotes y número: sí, 4 lotes.
    - Lote número 1: zona Sur “Los Negrales-Los Llanos”.
    - Lote número 2: zona Centro-Norte “Casco Norte”.
    - Lote número 3: zona Oeste “La Ermita-Canteros-Guadarrama-El Monte”.
    - Lote número 4: zona Centro-Este “Colegios-Zona deportiva-Hórreo V-Centro Este”.
  - c) Lugar de ejecución: el determinado en el pliego técnico.
  - d) Plazo de ejecución:
    - Lote número 1: zona Sur “Los Negrales-Los Llanos”, cinco meses.
    - Lote número 2: zona Centro-Norte “Casco Norte”, cinco meses.
    - Lote número 3: zona Oeste “La Ermita-Canteros-Guadarrama-El Monte”, tres meses.
    - Lote número 4: zona Centro-Este “Colegios-Zona deportiva-Hórreo V-Centro Este”, tres meses.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación por lotes.
4. Presupuesto base de licitación:
  - Lote número 1: zona Sur “Los Negrales-Los Llanos”, 659.014,38 euros y 105.442,30 euros de IVA.
  - Lote número 2: zona Centro-Norte “Casco Norte”, 481.821,88 euros y 77.091,50 euros de IVA.
  - Lote número 3: zona Oeste “La Ermita-Canteros-Guadarrama-El Monte”, 364.101,84 euros y 58.256,29 euros de IVA.
  - Lote número 4: zona Centro-Este “Colegios-Zona deportiva-Hórreo V-Centro Este”, 328.412,85 euros y 52.546,06 euros de IVA.
5. Garantías:
  - Provisional: no se exige.
  - Definitiva: el 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido) para cada lote.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Alpedrete.
  - b) Domicilio: plaza de la Villa, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28430 Alpedrete.
  - d) Teléfono: 918 572 190.
  - e) Telefax: 918 571 673.